

## **ORDENANZA N° 1306/20**

### **VISTO:**

Que la Organización Mundial de la Salud el 19 de octubre celebra mundialmente el día internacional de la lucha contra el cáncer de mama con el objetivo de crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que el cáncer de mama o seno, es un tipo de tumor que se crea en las células y estructura de las glándulas de los tejidos del seno.

Que según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el cáncer de mama representa el 16 por ciento de todos los cánceres en pacientes femeninos y desde hace años parece ir en crecimiento en cuanto a estadísticas.

Que se estima que 1 de cada 8 mujeres tendrá cáncer de mama a lo largo de su vida y esta es la razón principal de porque las mujeres deben realizarse una evaluación regularmente de sus senos.

Que según datos de la organización mundial de la salud mundial (OMS) la mayoría de las muertes se producen en los países de los ingresos bajos y medios, donde la mayoría de las mujeres con cáncer de mama se diagnostican en estadios avanzados debido a la falta de sensibilización sobre la detección precoz.

Que la detección precoz es fundamental a fin de mejorar el pronóstico y la supervivencia de los casos de cáncer de mama sigue siendo la piedra angular de la lucha contra este cáncer.

Que cuando se detecta precozmente, se establece un diagnóstico adecuado y se dispone de tratamiento, las posibilidades de curación son elevadas. En cambio, cuando se detecta tardíamente es raro que se pueda ofrecer un tratamiento curativo en tales casos son necesarios cuidados paliativos para mitigar el sufrimiento del paciente y sus familiares.

Que, es esencial articular los medios para concientizar y promover la detección precoz del cáncer de mama para disminuir su impacto negativo en la ciudad.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## ORDENANZA:

**Art.1º) IMPLEMENTAR** en el ámbito de la ciudad de La Paz una campaña de concientización dirigida a la población general sobre la prevención del cáncer de mama.

**Art.2º) ESTABLECER** que los objetivos de la campaña de concientización sobre los beneficios de la detección precoz del cáncer de mama en las mujeres lapaceñas:

- a- Declarar el mes de octubre como el mes de la lucha contra el cáncer de mama en el ámbito del municipio de La Paz.
- b- Concientizar a la población en general sobre la importancia de la prevención y detección precoz del cáncer de mama.
- c- Vestir la municipalidad de La Paz y dependencias de rosa, colocando lazos de color rosado que simbolizan la lucha contra el cáncer de mama.

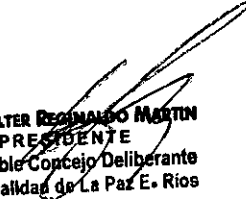
**Art.3º) SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios a fin de implementar esta campaña de difusión y concientización sobre la prevención del cáncer de mama en los diferentes medios de comunicación local y en las redes sociales de nuestra ciudad.

**Art.4º) ELÉVESE AL DEM,** déjese copia, oportunamente archívese.

LA PAZ, ENTRE RÍOS, SALA DE SESIONES, 19 de octubre de 2020.

  
Sr. MATÍAS ALEJANDRO GUANO  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Paz E. Ríos



  
Dr. WALTER ROSENDO MARTÍN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Paz E. Ríos